

El Mozote: memoria de las víctimas y desagravio

Carlos Ayala Ramírez*

Introducción

La sociedad salvadoreña todavía no ha saldado su deuda con su propio pasado. Es una deuda que solo puede ser saldada confrontándolo¹. Algunos sectores piensan que el pasado debe olvidarse porque, si se mantiene vivo en la memoria actual, impediría el proceso de reconciliación iniciado con los Acuerdos de Paz. Los Gobiernos de Arena fueron recurrentes en esta posición, para asegurarse la muerte de la memoria, impulsaron la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz, de 1993, aplicada a graves violaciones de derechos humanos en el país. En cambio, para las víctimas, para quienes sobrevivieron intentos de asesinato, tortura y violación, o para quienes fueron parientes o amigos de los que no sobrevivieron, el pasado no está muerto y reclama verdad, justicia y reparación.

Uno de los casos más graves y emblemáticos que desafía la historia oficial y que reclama verdad y justicia es la masacre de El Mozote. En tal sentido, el acto de desagravio hecho por el presidente Mauricio Funes -en el contexto de la conmemoración de los veinte años de la firma de los Acuerdos de Paz-, en el mismo lugar donde ocurrió semejante barbarie hace más de treinta años, tiene una importancia histórica, humana y política, porque enfrenta el pasado con cierta honradez e inicia un proceso de dignificación para las víctimas

* Director de Radio YSUCA.

1. Un buen análisis del inútil olvido de la memoria se hace en el editorial "Deuda con la memoria histórica", Estudios Centroamericanos (ECA), 661-662 (2003), pp. 1121-1137.

del conflicto armado que se desencadenó en El Salvador. El presente artículo trata de hacer una valoración de este acto de desagravio que, en principio, se ha constituido en un modo concreto de enfrentar el pasado sin eludir la necesidad de verdad, justicia, reparación y perdón. Es decir, han aparecido juntas, en un caso emblemático, la memoria de las víctimas y el desagravio. Desde los contenidos y compromisos explícitos en el discurso del presidente, veremos los alcances y límites que tiene este gesto que, claro está, marca una sustancial diferencia con respecto al proceder de los cuatro Gobiernos de Arena, que optaron por el olvido (borrón y cuenta nueva) como mejor respuesta a los hechos graves del pasado. Esta actitud, a la larga, ha resultado inútil, porque el pasado no está muerto para la memoria pese a los esfuerzos que se hace por desconocerlo u ocultarlo.

1. Los hechos

Las primeras investigaciones de esta masacre las realizó Tutela Legal del Arzobispado² durante los años 1990 y 1991, aún bajo las condiciones adversas del conflicto armado. Los resultados de estas investigaciones iniciales, presentadas públicamente el 12 de diciembre de 1991, dan cuenta –con datos sustentables– de que, entre el 9 y el 13 de diciembre de 1981, miembros de la Fuerza Armada perpetraron una masacre contra comunidades de población civil en Arambala, El Mozote, La Joya, Ranchería, Jocote Amarillo, Cerro Pando y Cerro Ortiz, lugares situados al norte de la población de Meanguera, en el departamento de Morazán. Tutela Legal del Arzobispado también estableció, ya desde esa época, la identificación de algunos oficiales del batallón Atlacatl que dirigieron el operativo, especialmente

del teniente coronel Domingo Monterrosa, del mayor Natividad de Jesús Cáceres y del capitán Walter Salazar.

Las investigaciones de la Comisión de la Verdad creada por los Acuerdos de Paz confirmaron, en 1993, los resultados presentados por Tutela Legal y ampliaron las identificaciones de los oficiales responsables. En el Informe de la Comisión de la Verdad³, se hace un resumen del caso en los siguientes términos:

El 10 de diciembre de 1981, en el caserío El Mozote, fueron apresados por unidades del batallón Atlacatl, sin resistencia, todos los hombres, mujeres y niños que se encontraban en el lugar. Después de pasar la noche encerrados en las casas, el día siguiente, 11 de diciembre, fueron ejecutados los hombres, luego fueron ejecutadas las mujeres y, finalmente, los niños en el mismo lugar donde se encontraban encerrados. El número de víctimas identificadas excedió de doscientas. La cifra aumenta si se toma en cuenta las demás víctimas no identificadas.

Estos hechos ocurrieron en el transcurso de una acción antiguerrillera denominada “operación rescate”, en la cual, además del batallón Atlacatl, participaron unidades de la Tercera Brigada de Infantería y del Centro de Instrucción de Comandos de San Francisco Gotera. En el curso de la operación rescate, se efectuaron, además, masacres de la población civil en los siguientes lugares: el día 11, más de 20 personas en el cantón La Joya; el día 12, unas 30 personas en el caserío La Ranchería; el mismo día, por unidades del batallón Atlacatl, los moradores del caserío Los Toriles; el día 13, a los pobladores del caserío Jocote Amarillo y del cantón Pando. Más de 500 víctimas identi-

2. Un estremecedor y completo informe sobre la masacre de El Mozote se ofrece en el Informe de Tutela Legal del Arzobispado titulado “El Mozote, lucha por la verdad y la justicia: masacre a la inocencia”, San Salvador, El Salvador, 2008. p. 478.

3. El documento completo de este informe fue publicado en un número especial de Estudios Centroamericanos (ECA), 533 (1993), pp.155-323.

ficadas perecieron en El Mozote y en los demás caseríos. Muchas víctimas más no han sido identificadas.

De estas masacres existe el relato de testigos que las presenciaron, así como de otros que posteriormente vieron los cadáveres, que fueron dejados insepultos. En el caso de El Mozote, fue plenamente comprobado, además, por los resultados de la exhumación de cadáveres practicada en 1992. A pesar de las denuncias públicas del hecho y de lo fácil que hubiera sido su comprobación, las autoridades salvadoreñas no ordenaron ninguna averiguación y negaron permanentemente la existencia de la masacre (...).

El informe también ratifica que los oficiales al mando del batallón Atlacatl en el momento de la operación fueron: comandante del batallón, teniente coronel Domingo Monterrosa; mayor Natividad de Jesús Cáceres; mayor José Armando Azmitia Melara; comandantes de compañía: Juan Erasmo Méndez, Roberto Alfonso Mendoza, José Antonio Rodríguez, Walter Oswaldo Salazar y José Alfredo Jiménez.

Uno de los relatos testimoniales más dramáticos de la masacre es el de Rufina Amaya. Ella sobrevivió al exterminio masivo realizado en el área céntrica del caserío El Mozote. Cuatro de sus hijos y su compañero de vida fueron asesinados, pero ella logró esconderse, luego de arrodillarse para rezar, se arrastró hasta unos arbustos, desde donde fue testigo de vistas de los fusilamientos. En una de las partes más dolorosas de su declaración señala:

Estaba lo más a dos, tres o cuatro metros de la casa, bien se veía donde las mataban a las mujeres. Vi los muertos, allí estaban las mujeres dentro de la casa. Es que se veía cómo las mujeres las metían y se oía la balacera, que

las estaban matando. Cuando yo me quedé allí escondida, yo solo oía la balacera y la balacera (...). Después fue cuando ellos (los soldados) dijeron: "Ya terminamos de matar viejos y viejas, solo nos ha quedado la cantidad de cabrones (que eran los niños) que a esos tenemos que matarlos". Entonces le dijo un soldado a otro: "Fíjate que yo no quiero matar niños, porque son niños, no saben por qué van a morir; pero mirá -le dijo-, si vos no los matás, a vos te van a matar -le dijo el otro- (...), acordate lo que nos dijeron, que era tierra arrasada, que aquí no vamos a dejar nada, aquí tenemos que terminar con todo (...)"⁴.

Con respecto a la investigación de los hechos, La Comisión de la Verdad llegó al menos a cinco conclusiones. Primera, unidades del batallón Atlacatl dieron muerte, en el caserío el Mozote, de manera deliberada y sistemática, a un grupo de más de 200 hombres, mujeres y niños, que constituía la totalidad de la población civil. Segunda, hay una identificación de los oficiales al mando de la operación. Tercera, está suficientemente comprobado que, en los días que precedieron y siguieron a la masacre de El Mozote, fuerzas militares masacraron a la población civil no combatiente en el cantón La Joya, en los caseríos La Ranchería, Jocote Amarillo y Los Toriles, y en el cantón Cerro Pando. Cuarta, el alto mando de la Fuerza Armada, a pesar haber tenido noticia de la masacre y de ser esta fácilmente comprobable por la profusión de cadáveres insepultos, no hizo averiguación alguna y negó reiteradamente su existencia. Quinta, la masacre de El Mozote fue una violación del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de derechos humanos.

Por otra parte, las recomendaciones que hizo la Comisión de la Verdad relacionadas con el caso de El Mozote, incluían acciones para la reparación material y moral de las

4. El relato completo se encuentra en el Informe de Tutela Legal del Arzobispado, "El Mozote, lucha por la verdad y la justicia", pp. 72-84.

víctimas de graves violaciones a los derechos humanos. Dentro de las medidas recomendadas, destacaban: la creación de un fondo para compensaciones económicas; la construcción de un monumento nacional con los nombres de las víctimas identificadas del conflicto, el reconocimiento de la honorabilidad de las víctimas y la creación de un “Foro de la verdad y la Reconciliación”. Un doble propósito tenían estas encomiendas: prevenir la repetición de tan graves hechos y dar los primeros pasos orientados hacia la reconciliación nacional. No obstante, el Gobierno del presidente Alfredo Cristiani no solo incumplió las recomendaciones, sino que promovió una Ley de Amnistía que terminó legalizando la impunidad y negando la justicia para las víctimas. En cierto modo, la Ley de Amnistía vino a restarle fuerza al Informe de la Comisión de la Verdad, aunque uno de los protagonistas⁵ de las negociaciones que condujeron a los Acuerdos de Paz sostiene que ambas decisiones fueron correctas para superar las heridas del pasado:

Sin la verdad, habrían quedado enconados peligrosos resentimientos sociales y se habría mantenido la situación de impotencia de la población ante los poderes fácticos e institucionales; sin la amnistía, la atención del país se habría concentrado en centenares de juicios desviando la energía social de la paz hacia los hechos del pasado.

Esta posición, claro está, no es del todo compartida por quienes plantean que la Ley de Amnistía fue una imposición injusta de quienes negociaron los acuerdos para poner fin a la guerra, donde no solo no estuvieron las víctimas, sino que, además, no hubo nadie

que las defendiera⁶. Aquí radica, precisamente, el valor del gesto y del discurso hechos por el presidente en El Mozote al cumplirse los veinte años de la firma de los Acuerdos de Paz: escuchar el clamor de las víctimas iniciando un proceso de resarcimiento de parte del Estado y la sociedad. Veamos los alcances y límites del desagravio presidencial.

2. Desagravio presidencial

2.1. Antecedentes

a) La admisión del caso por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Desde 2002, Tutela Legal del Arzobispado promovió acciones orientadas a que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) reabriera su conocimiento del caso de la masacre de El Mozote⁷, que se encontraba archivado por la citada Comisión porque las partes no habían enviado la información requerida. El 24 de marzo de 2006, la CIDH notificó el informe de admisibilidad de la denuncia interpuesta por Tutela Legal del Arzobispado por violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la masacre de El Mozote y sitios aledaños. Al pronunciarse sobre el fondo del caso, la Comisión Interamericana llegó a la conclusión de que el Estado de El Salvador es responsable internacionalmente por siete graves violaciones de derechos humanos: (1) la violación de los derechos a la vida, integridad personal y libertad personal; (2) la violación de las obligaciones especiales respecto de los niños y las niñas, establecidas en el artículo 19 de la Convención Americana; (3) la violación

5. Salvador Samayoa hace un análisis del impacto político tanto del Informe de la Comisión de la Verdad como de la Ley de Amnistía, en el capítulo 9 de su libro *El Salvador, la reforma pactada*, UCA Editores (2002), pp. 479-521.

6. Cfr. Rodolfo Cardenal, “Caso jesuita desnuda cultura de impunidad”, en *Carta a las Iglesias*, Servicio Informativo del Centro Pastoral de la UCA, agosto de 2011, pp. 5-7.

7. El recurso a un tribunal internacional suele ser consecuencia de la incapacidad de la justicia o de la debilidad del sistema judicial local, es una especie de complementariedad, una vez que se han recorrido todas las instancias nacionales sin encontrar justicia.

de los derechos a la integridad personal y vida privada; (4) la violación del derecho a la propiedad privada consagrado en el artículo 21 de la Convención Americana, en perjuicio de las víctimas ejecutadas que fueron despojadas de sus bienes, así como de los sobrevivientes cuyas viviendas fueron destruidas o sus medios de subsistencia arrebatados o eliminados; (5) la violación de los derechos a la integridad personal consagrado en el artículo 22 de la Convención Americana, en perjuicio de los sobrevivientes y familiares de las víctimas ejecutadas; (6) la violación del derecho a la libertad de circulación y residencia consagrado en el artículo 22 de la Convención Americana, en perjuicio de las personas desplazadas forzosamente; y (7) la violación de los derechos a las garantías judiciales y protección judicial consagrados en los artículos 8 y 25 de la Convención Americana, en perjuicio de los sobrevivientes y familiares de las víctimas ejecutadas.

b) Medidas de reparación ordenadas

La Comisión solicitó, a la Corte Interamericana, que dispusiera las siguientes medidas de reparación:

(1) Reparar adecuadamente las violaciones de derechos humanos tanto en el aspecto material como moral, incluyendo el establecimiento y difusión de la verdad histórica de los hechos, la recuperación de la memoria de las víctimas fallecidas y la implementación de un programa adecuado de atención psicosocial a los familiares sobrevivientes.

(2) Establecer un mecanismo que permita, en la mayor medida posible, la identificación completa de las víctimas ejecutadas en las masacres de El Mozote y lugares aledaños y proveer lo necesario para dar continuidad a la exhumación, identificación y devolución de los restos mortales de dichas víctimas, según los deseos de sus familiares. Asimismo, este mecanismo deberá facilitar la identificación completa de los familiares de las víctimas

ejecutadas, de manera que puedan ser beneficiarios de las reparaciones dispuestas.

(3) Dejar sin efecto la Ley de Amnistía General para la consolidación de la Paz en cuanto impide la investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de violaciones a los derechos humanos y los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación. Asimismo, se deben eliminar otros obstáculos *de iure* o *de facto*, como prácticas de autoridades judiciales o investigativas.

(4) El Estado debe proceder inmediatamente a investigar de manera imparcial, efectiva y dentro de un plazo razonable, con el objeto de esclarecer hechos en forma completa, identificar a los autores intelectuales y materiales e imponer las sanciones que correspondan. En el cumplimiento inmediato de esta obligación, las autoridades salvadoreñas no pueden invocar la vigencia de la Ley de Amnistía General.

(5) Disponer las medidas administrativas, disciplinarias o penales correspondientes frente a las acciones u omisiones de los funcionarios estatales que contribuyeron a la denegación de justicia e impunidad en la que se encuentran los hechos del caso o que participaron en medidas para obstaculizar los procesos destinados a identificar y sancionar a los responsables. (6) Adoptar las medidas necesarias para evitar que, en el futuro, se produzcan hechos similares, conforme al deber de prevención y garantía de los derechos humanos reconocidos en la Convención Americana; en particular, implementar programas permanentes de derechos humanos y derecho internacional humanitario en las escuelas de formación de las Fuerzas Armadas.

2.2. Alcances y límites del desagravio

a) Alcances

La relevancia del mensaje dado por el presidente en El Mozote, el pasado 16 de

enero 2012, no se reduce a los contenidos de su discurso –aunque este tenga una importancia histórica singular–; el mensaje también está expresado en su decisión de viajar al lugar de la masacre para pedir perdón a las víctimas, con lo cual se establece una clara diferencia de voluntad política para saldar la deuda con la memoria histórica, si lo comparamos con los anteriores Gobiernos, que reiteradamente eludieron la responsabilidad estatal en las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en El Salvador antes y durante el conflicto armado. Que un presidente se desplace a una de las zonas donde se registró uno de los hechos más trágicos del país y pida perdón en nombre del Estado es, ciertamente, un punto de inflexión en el modo de proceder hacia las víctimas y sus familiares.

Ahora bien, lo primero que hay que destacar del discurso es su enfoque, que asume la perspectiva de las víctimas casi siempre ignorada por los Gobiernos anteriores. Para el presidente, “ningún pueblo será feliz, ningún pueblo alcanzará la paz plena si no se quita, del corazón, el dolor profundo que produce la negación de la memoria, la verdad y la justicia”. Ciertamente, en los años posteriores a esta masacre, la versión oficial privilegió el olvido sobre la memoria, el encubrimiento sobre la verdad, la impunidad sobre la justicia. En una frase: predominó la memoria de los victimarios. Por el contrario, con el gesto del presidente Funes nos encontramos, en principio, con un cambio de perspectiva que puede resultar esperanzadora para las víctimas de la violencia, la arbitrariedad y el abuso.

Si nos concentramos en el contenido del discurso pronunciado por el presidente Funes, podemos dividirlo en seis partes: (1) una visión de democracia; (2) verdad histórica de los hechos; (3) el pedido de perdón; (4) la identidad completa de las víctimas y de los victimarios;

(5) la referencia a protagonistas emblemáticas de la lucha por la verdad y la justicia; y (6) el compromiso con la reparación. Hagamos una breve descripción analítica de cada una, tomando como punto de referencia tanto las recomendaciones que dio en su momento la Comisión de la Verdad como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; pero sobre todo, tomando como hilo conductor la recuperación de la memoria histórica como condición de posibilidad para reparar el tejido social rasgado por la mentira oficial, el discurso encubridor y el cinismo político⁸.

En primer lugar, el presidente define la democracia por los derechos humanos, es decir, como el régimen político compatible con el respeto de las cinco categorías de derechos conocidas: económicos, sociales, políticos, civiles y culturales. Explícitamente afirma:

Se nos ha dicho que los Acuerdos de Paz han consolidado la democracia. Me pregunto si acaso por democracia se entiende únicamente ir a votar cada tres o cada cinco años. Si tan solo a eso se llama democracia, estamos frente a una visión incompleta y parcializada. Si entendemos que la democracia es un sistema político que debe asegurar la equidad, la justicia, la convivencia pacífica, la igualdad de oportunidades; un sistema en el que impera la libertad auténtica, la independencia de los poderes del Estado, la responsabilidad social del Estado, la garantía absoluta de los derechos humanos, pues entonces, estamos aún muy lejos de tener democracia real en nuestro país. Con esta convicción de que la democracia real debe estar fundamentada en la verdad y la justicia, hace apenas dos años (...) formulé el primer pedido histórico de perdón a las víctimas de las graves violaciones a los derechos humanos consumadas por agentes del Estado durante el conflicto armado.

8. M. Gaborit plantea un marco teórico para entender y significar –o *re-significar*– los hechos históricos desde las víctimas. “Memoria histórica: relato desde las víctimas”, Estudios Centroamericanos (ECA), 649-650 (2002), pp.1021-1032.

Cuando el presidente asocia la democracia a la protección de los derechos humanos, hace una opción ética porque la hace descansar sobre el valor de la persona y su dignidad. A la vez, la ética impone algunas exigencias a la democracia, la cuestiona permanentemente y la obliga a moverse dentro de ciertos parámetros. Por ejemplo, ha de ser un orden social que posibilite equidad, justicia, igualdad de oportunidades, etc. Considerada la democracia como exigencia ética, en el discurso presidencial se hace una desafiante constatación: El Salvador todavía está muy lejos de tener una democracia real. Pero también hay una convicción y un compromiso: la democracia real debe estar fundamentada en la verdad y la justicia, y eso implica pedir perdón a las víctimas de las graves violaciones de los derechos humanos ejecutadas por instancias del Estado.

La importancia de este modo de entender la democracia es que nos permite contar con un criterio concreto y objetivo para valorar su realidad y verdad: el respeto y promoción de derechos humanos fundamentales. Ignacio Ellacuría⁹, en su momento, nos ponía en alerta con respecto al discurso idealista sobre la democracia, que tiende a confundir el deber ser con la realidad. Es el caso cuando se habla de este sistema relacionándolo con abstracciones como igualdad, libertad, representatividad, etc., pero sin prestar atención a las realidades concretas que podrían impedir o posibilitar que las personas sean más libres, más iguales y más protagonistas. Engañoso es también reducir la democracia a la gobernabilidad política, ocultando la necesidad de una democracia económica que implique la reducción de la pobreza y la desigualdad social. Una “democracia” que promete una igualdad abstracta con una desigualdad real no es germen de paz, sino de conflicto estructural y, por tanto, de crisis permanente. Una democracia sin justicia y verdad para las víctimas

carece de legitimidad y su definición clásica como gobierno del pueblo resulta ser una expresión vacía. Por eso replantear la democracia desde quienes han sido violentados en sus derechos –irónicamente, por personas e instituciones que decían “defender” los valores democráticos– puede ayudarnos a recuperar la dignidad de la política cuando esta se convierte en un instrumento para el efectivo ejercicio de derechos humanos. En el discurso, el marco político del presidente está claro: “La democracia real debe estar fundamenta en la verdad y la justicia”.

En segundo lugar, el presidente reconoce y comunica verdad histórica de los hechos como condición de posibilidad para profundizar el camino de la justicia y la paz. Una de las principales medidas ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos fue precisamente el establecimiento y difusión de la verdad histórica de los hechos. En este sentido, el discurso del presidente fue claro y firme:

Este día, ante el pueblo salvadoreño, ante la comunidad internacional, pero principalmente ante las víctimas, y sus familiares, quiero que sepan que estoy aquí en El Mozote para reconocer la verdad (...). Aquí en El Mozote y comunidades vecinas, hace poco más de treinta años, se consumó una desmesura criminal que se pretendió negar y ocultar sistemáticamente. Aquí, en tres días y tres noches, se perpetró la más grande masacre contra civiles de la historia contemporánea latinoamericana. Aquí, se exterminó a casi un millar de salvadoreñas y salvadoreños, la mitad de ellos niños menores de 18 años. Aquí, se cometió el peor de los pecados, del que hasta hoy –como Estado, pero también como sociedad– no nos habíamos arrepentido. Y aquí celebramos este nuevo aniversario de nuestros Acuerdos de Paz para poder expresar, en acto y en palabra, que el reconocimiento de los hechos, tal como ocurrieron, es el

9. Cfr. I. Ellacuría, “Historización de los derechos humanos desde los pueblos oprimidos y las mayorías populares”, en *Estudios Centroamericanos* (ECA), 502 (1990), pp. 589-596.

comienzo de la justicia, así como la justicia es el comienzo de la paz (...). Aquí se cometieron un sinnúmero de actos de barbarie y violaciones a los derechos humanos: se torturó y ejecutó a inocentes, mujeres y niñas sufrieron abusos sexuales, cientos de salvadoreños y salvadoreñas hoy forman parte de una larga lista de desaparecidos, mientras otros y otras debieron emigrar y perderlo todo para salvar sus vidas.

En principio, reconocer que en El Mozote se cometió una masacre contra la población civil por miembros de la Fuerza Armada, que luego se pretendió negar y encubrir por las instituciones gubernamentales de la época, no es solo un acto de reparación simbólica –como afirman algunos–; es, sobre todo, darles a las víctimas existencia, hacerlas visibles y centrales, y devolverles, así, la dignidad fundamental¹⁰. Esto es mucho más que la formalidad de darle cumplimiento a un mandato; por eso puede ser considerado un acto de reparación real sin precedentes, porque lo habitual ha sido no solo ignorar a las víctimas, sino señalarlas como victimarias. Recordemos, de paso, el tipo de noticias que se difundía en la prensa escrita nacional en el momento en que ocurrían los hechos, donde se afirmaba que la ofensiva del ejército tenía el propósito de limpiar de terroristas algunos lugares del norte de Morazán. Después de la barbarie, las autoridades salvadoreñas negaron que hubiese habido masacre alguna y, en consecuencia, no se inició ninguna investigación judicial ni se dio a conocer ninguna indagación por parte del Gobierno o la Fuerza Armada. Por otra parte, un boletín del Departamento de Estado del Gobierno estadounidense¹¹, publicado unas semanas después de la masacre, señalaba que, según sus investigaciones, había guerrilleros y civiles cuando las fuerzas gubernamentales se aproximaron a El Mozote y que los civiles que se quedaron en el pueblo

podieron haber sido heridos o muertos como resultado del combate. Y enfatizaban que no era posible comprobar si hubo exceso de violencia en contra de la población civil, pero lo que sí estaba claro –según su indagación– es que las fuerzas guerrilleras no hicieron nada para apartar a los civiles del sendero de la batalla. La prensa nacional, el Gobierno, la Fuerza Armada y la embajada norteamericana coincidían en la misma actitud y la misma versión: negar la masacre, identificar a los habitantes del Mozote como colaboradores voluntarios o involuntarios de los guerrilleros y obstruir cualquier investigación sobre el caso.

En el discurso del presidente –donde se recupera la memoria histórica desde las víctimas–, los hechos de El Mozote quedan *re-signados* (adquieren una nueva significación). Los familiares de las víctimas, el país y el mundo saben qué ocurrió (una masacre, no víctimas circunstanciales de la guerra), cómo (en un operativo militar de tierra arrasada, no en un combate), quiénes lo perpetraron (miembros de la Fuerza Armada, no supuestas fuerzas oscuras de la izquierda), quiénes fueron las víctimas (población civil inocente, no combatientes), por qué se cometió semejante matanza (fue una práctica sistemática de la guerra contrainsurgente, no un simple exceso de violencia o daño “colateral”).

En tercer lugar, el presidente hizo un pedido de perdón. Cuando se promulgó la ley de amnistía, se hablaba de “perdón y olvido”, “borrón y cuenta nueva”, “pasar la página de la historia para reconstruir la sociedad”. La inteligencia lúcida del padre Javier Ibisate –criticando esta postura– señalaba que, en el fondo, lo que se buscaba con “el perdón y olvido” era más bien el olvido del perdón. En efecto, el verdugo se sigue considerando victorioso y por eso lo que predomina es el

10. J. Sobrino, “El mal y la esperanza, reflexión desde las víctimas”: Estudios Centroamericanos (ECA), 565-566 (1995), p. 1089. En este mismo contexto temático, Sobrino también ha planteado que la verdad devuelve dignidad a las víctimas en medio de una diabólica tergiversación.

11. Leigh Binford, *El Mozote, vidas y memorias*, UCA Editores, San Salvador 1997, pp. 96-97.

deseo de no dejarse perdonar, de no reconocer a la víctima como prójimo, al asesinado como hermano. Es decir, el problema no ha sido tanto conceder perdón, sino que los verdugos no quieren dejarse perdonar. Frente a la posición de quienes siguen pensando que los crímenes cometidos por la Fuerza Armada en el pasado fueron solo pequeños errores propios de una guerra y, por tanto, no hay razón para pedir perdón, el presidente, por el contrario, sostiene en su discurso que hubo crímenes de lesa humanidad ejecutados por militares que fueron encubiertos e, incluso en ocasiones, premiados por el alto mando del Ejército. En el pedido de perdón hecho por el presidente, se conoce y reconoce la realidad de la ofensa:

Por esa masacre, por las aberrantes violaciones de los derechos humanos y por los abusos perpetrados, en nombre del Estado salvadoreño pido perdón (...). Pido perdón a las madres, padres, hijos, hijas, hermanos, hermanas que no saben hasta el día de hoy el paradero de sus seres queridos. Pido perdón al pueblo salvadoreño que fue víctima de este tipo de violencia atroz e inaceptable. Este pedido de perdón, que no pretende borrar el dolor, es un acto de reconocimiento y de dignificación de las víctimas de esta tragedia. Este pedido de perdón es expresión de nuestro compromiso para resarcir moral y materialmente, en la medida en que las arcas del Estado lo permitan, a los familiares de las víctimas (...).

Conocer la verdad de lo ocurrido, hacer la debida y pronta justicia, y reparar el daño ocasionado en la medida de lo posible son condiciones básicas para que la víctima perdone y para que el verdugo se deje perdonar. El verdadero compromiso con la reconciliación del país pasa por un proceso de verdad, justicia, reparación y perdón, el cual, aunque admite formalidades y grados diversos de acuerdo a las circunstancias, es inevitable para refundar la sociedad salvadoreña. Esta tarea de medio y largo plazo no es posible sin algún proceso que, de alguna forma, ventile el pasado, satisfaga la justicia y repare daños,

al menos de forma parcial. El gesto del presidente ha abonado este camino difícil de transitar desde el olvido del perdón. Una vez más, hay que recordar que, en la reconciliación, siempre surge la necesidad de pedir perdón, otorgar perdón y aceptar el perdón ofrecido.

En cuarto lugar, a la descripción de los hechos y al pedido de perdón, el presidente agrega que ha habido responsabilidades específicas que deben citarse. En su momento, la Corte Interamericana de Derechos Humanos había recomendado, al Estado salvadoreño, identificar a las autores intelectuales y materiales de la matanza, e imponer las sanciones que correspondieran. En ese espíritu, el presidente se hizo eco de lo expresado por el Informe de la Comisión de la Verdad al citar, como principales responsables, los nombres del teniente coronel Domingo Monterrosa, comandante del batallón Atlacatl; su segundo al mando, el mayor José Armando Azmitia Melara; y el jefe operativo, mayor Natividad de Jesús Cáceres, entre otros. Y como primeras medidas sancionatorias —expresadas en el discurso— se pueden entender la instrucción a la Fuerza Armada para que revise su interpretación de la historia a la luz del reconocimiento de la masacre de El Mozote; la revisión de los textos y símbolos con que se forman los cuadros militares para fortalecer el rol profesional, despolitizado y desideologizado de la Fuerza Armada; y la exhortación a no seguir enarbolando y presentando como héroes de la institución armada y del país, a jefes militares que estuvieron vinculados a graves violaciones a los derechos humanos.

Esta fue una de las partes del discurso que más reacción virulenta provocó, especialmente en los sectores de la derecha, los cuales alegan que el presidente no debe “remover” los hechos del pasado ni “promover la discordia” entre la sociedad salvadoreña. Sigfredo Ochoa Pérez, militar retirado y candidato a diputado por el partido Alianza República Nacionalista (Arena), escribió en el muro de su Facebook: “¿Qué quiere, Presidente Funes? ¿Guerra de nuevo? ya que su perorata y su falsa actua-

ción a eso apunta... No sea falso Presidente, busque la concordia, no la discordia. Yo como Soldado estoy listo para defender nuestra Patria. Usted, sencillamente, se irá para otra Patria". Una explicación de este tipo de reacciones la da M. Gaborit¹², quien sostiene que

para el verdugo, el olvido del pasado le permite desarrollar un lenguaje que nombre los acontecimientos olvidados y a sus actores con epítetos descalificantes para las víctimas y autoembellecedoras para sí mismos. Así, a las víctimas se las denomina "agitadores", "comunistas", "desadaptadas sociales", "agentes perturbadores de potencias extranjeras", etc. Los verdugos retienen para sí calificativos de "defensores de la libertad y la democracia", es decir, los protectores de todos aquellos valores culturales que han quedado plasmados en la conciencia colectiva.

Está claro que hay una lucha frontal entre la memoria y el olvido, la verdad y la mentira. A los verdugos y sus afines, les interesa el olvido (introyectarlo en la conciencia colectiva es una forma de encubrir la deuda con el pasado); a las víctimas, en cambio, les interesa la recuperación de la memoria histórica, no le temen a la verdad, porque esta les devuelve dignidad en medio de una diabólica tergiversación, como suele decir el teólogo Jon Sobrino. Cuando el presidente hace referencia explícita a los responsables de la masacre y los llama por lo que son, provocadores de muerte y sufrimiento, pero en ningún momento héroes, se salda un poco la deuda con el pasado poniéndole honradez.

En quinto lugar, en el discurso no solamente se habla de barbarie, víctimas, encubrimiento, dolor, muerte y perdón; sino también de referentes de esperanza concretos: Rufina Amaya y María Julia Hernández (ambas fallecidas por causas naturales en el año 2007), símbolos de la lucha por la verdad y

la justicia. La primera es la única mujer que se salvó milagrosamente en El Mozote y que escuchó cuando asesinaban a sus cuatro hijos; por más de veinticinco años Rufina repitió su testimonio en los más diversos espacios de la vida nacional y en varios países del mundo. Se considera que la recuperación de la memoria histórica de lo ocurrido en El Mozote se debe, en gran medida, a la valentía de Rufina para relatar los terribles recuerdos de su experiencia. En una parte de su testimonio afirma:

Yo lo que espero es la justicia, que haya justicia. Una justicia no es venganza, sino que la justicia debe ser un reconocimiento a las víctimas y también un reconocimiento a los errores que ellos cometieron. Deben pedirle perdón al pueblo, porque la mayoría de gente ha quedado sin hijos y sin papá; entonces merecemos el respeto humano y que ellos reconozcan lo que hicieron y también que le pidan perdón al pueblo. Que haya justicia, porque si no hay justicia no hay perdón¹³.

Por su parte, María Julia, como directora de Tutela Legal del Arzobispado, impulsó un proceso jurídico en la búsqueda del derecho a la justicia para las víctimas de El Mozote. Como fruto de un minucioso trabajo de investigación y exhumación realizado por Tutela Legal, se individualizó a 819 personas ejecutadas por efectivos de la Fuerza Armada en El Mozote. De esas víctimas 449 eran niños y niñas (menores de 18 años), Tutela legal, bajo la dirección de María Julia, representa en este caso un símbolo de lucha contra la impunidad en El Salvador. En el año 2004, la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA), otorgó el doctorado *honoris causa* en derechos humanos a María Julia. Unas de sus palabras durante el discurso de aceptación fueron:

El conocimiento de un pueblo de la historia de su opresión pertenece a su patrimonio y su finalidad es la de preservar la memoria

12. *Ibid.*, M. Gaborit, "Memoria histórica: relato desde las víctimas", p. 1027.

13. *Ibid.*, Informe de Tutela Legal del Arzobispado, p. 84.

colectiva del olvido. Las familias de las víctimas tienen el derecho de conocer la verdad, en lo que concierne a la suerte que corrieron sus parientes. Este ejercicio del derecho a la verdad y a la justicia es esencial para evitar en el futuro que tales actos se reproduzcan¹⁴.

En el discurso del presidente, tanto Rufina como María Julia son presentadas como “mujeres valientes, mujeres portadoras de los más altos valores, que hoy honramos y homenajeamos”. A eso, nosotros agregamos que ambas mujeres generaron la esperanza de que la verdad puede más que la mentira, la justicia más que la injusticia, de que la fuerza de la víctima es más eficaz que la del verdugo. El honrar y homenajear a ambas mujeres ha resultado ser también un acto de justicia y de humanización.

Finalmente, en lo que se refiere a la reparación y dignificación de las víctimas y sus familiares, el presidente pronunció nueve compromisos: instalación de la mesa conjunta entre Gobierno y representantes de las víctimas, donde se discutan las acciones de reparación que se llevarán a cabo en los próximos meses y años; iniciar un censo que permita conocer el número exacto de víctimas, así como las necesidades más apremiantes y los principales problemas que enfrentan las comunidades de la zona; declarar como bien cultural el sitio donde ocurrió la masacre; responder de manera inmediata a los principales padecimientos físicos y psicológicos que sufren muchas víctimas; implementar una serie de medidas de apoyo a los sectores productivos del lugar; iniciar los trabajos de vías de acceso central; equipar el Centro Escolar El Mozote con veinte computadoras y capacitar a maestros y maestras en informática; hacer mejoras en el pozo de agua de la localidad; y desarrollar en el norte de Morazán el segundo emprendimiento de Territorios de Progreso. Como un gesto importante de reparación

también puede entenderse el hecho de que el Gobierno publicara la nómina completa –de acuerdo a los datos verificados hasta ahora– de las víctimas de esta masacre.

Debe discutirse, claro está, si estos compromisos tienen o no las características de ser un verdadero programa que repare, restituya, rehabilite y compense a las víctimas y sus familiares; en todo caso, representan, eso sí, pasos iniciales que pueden cambiar la dinámica del olvido y la tendencia a invisibilizar o quitarle existencia a las víctimas.

b) Límites

Expuestos los alcances, veamos ahora algunas limitaciones o puntos críticos del discurso presidencial. En primer lugar, el presidente elude las reiteradas recomendaciones y solicitudes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, orientadas a que el Estado realice acciones para derogar la ley de amnistía vigente desde marzo de 1993, y que continúa siendo fuente de impunidad y negación de justicia para las víctimas. En su mensaje sostiene que, si bien es su responsabilidad iniciar un proceso de reparación moral y material para que estos hechos no se repitan, no le corresponde ni es su atribución administrar justicia. En consecuencia, se limita a pedir, a todos los miembros del Órgano Judicial y del Ministerio Público, que revisen las conductas del pasado que impidieron el reconocimiento de la verdad y hacer justicia. Y, por otra parte, aunque reconoce en su discurso que la pretensión de derogar la Ley de Amnistía es válida, vuelve a repetir la retórica del respeto a la independencia de los poderes del Estado y a reconocer que la sentencia de inconstitucionalidad 27-98, de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, deja sin efecto jurídico la mencionada ley, cuando ella constituye un factor de impunidad a las graves violaciones a los derechos humanos.

14. M. Julia Hernández, “La dignidad de la persona humana”, en Estudios Centroamericanos (ECA), 673-674 (2004), pp.1144-1151.

Es decir, considera que el tema no es de su competencia y que, en todo caso, está resuelto por la sentencia antes mencionada. Del presidente se esperaría una propuesta más creativa que, por un lado, recoja lo positivo que pueda haber tenido la idea de una amnistía como fórmula social de perdón y reconciliación, y, por otro, subsane el terrible menosprecio a las víctimas y a la verdad que se halla presente en la discutida ley. Algunos sectores académicos y sociales vienen trabajando en la elaboración de una nueva ley que integre los derechos de las víctimas y la necesidad de reconciliación nacional¹⁵. El debate está abierto y no debería haber motivo para excusas, ni siquiera las planteadas por el ciudadano presidente.

En segundo lugar, en el discurso no se anuncian medidas para promover la integración de la legislación interna a importantes tratados internacionales de derechos humanos que pueden garantizar la no repetición de hechos considerados de lesa humanidad. Por ejemplo, el Estado salvadoreño aún no ha ratificado los siguientes tratados: el Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; las convenciones universal e interamericana contra la desaparición forzada; la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad; y el Estatuto de la Corte Penal Internacional. Una de las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos fue, precisamente, adoptar medidas preventivas para evitar que, en el futuro, se produzcan hechos similares. La ratificación de estos tratados es, en ese sentido, fundamental; por eso se esperaba que el presidente mostrara un mayor interés y compromiso con dichas convenciones.

En tercer lugar –y quizás más difícil de realizar–, no pocos tenían la expectativa de que el presidente ordenara abrir los archivos de la Fuerza Armada para que puedan ser examinados por las víctimas y sus representantes, que reclaman verdad y justicia como la primera y esencial forma de reparación. Este necesario acto de honradez todavía no ha sido posible, no se ha dejado precedente; recordemos que los Gobiernos anteriores cerraron sus oídos ante la posibilidad de acceder a este tipo de archivos. Y no está de más decir que una de las medidas de reparación contemplada en el “Instrumento del Estado de Derecho para sociedades que han salido de un conflicto” estipula una amplia categoría de acciones que van desde las orientadas a la cesación de las violaciones hasta la búsqueda de la verdad. El acceso a estos archivos sigue siendo una deuda con el pasado y con la verdad.

Finalmente, la incidencia real que tenga el programa de reparación a las víctimas, sobre todo en lo concerniente a las reparaciones materiales, dependerá de su asignación presupuestaria y su fuente de financiamiento. Sin una partida, en el Presupuesto General del Estado, no se garantizará la puesta en práctica de lo anunciado por el presidente, y se corre el peligro de que la promesa o la expectativa generada termine en una nueva frustración. Además, una reparación justa y adecuada implica, al menos, tomar en cuenta los siguientes criterios: primero, identificación de las víctimas¹⁶; la Corte Interamericana de Derechos Humanos recomendó en su momento establecer un mecanismo que permita, en la mayor medida posible, la identificación completa de las víctimas ejecutadas en las masacres de El Mozote, considerando el tipo de violaciones y daños ocasionados; segundo, una reparación justa implica que el volumen de la reparación no puede determi-

15. José María Tojeira es uno de los principales promotores de esta nueva ley. Cf. J.M. Tojeira “Verdad, justicia, perdón”, Estudios Centroamericanos (ECA), 577-578 (1996), pp.1013-1027.

16. Los juristas de derechos humanos definen a la víctima como toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o

narse en abstracto ni en términos absolutos (la distribución de la reparación tiene que hacerse sin discriminación, pero considerando diferencias razonables y justificadas entre las víctimas); tercero, los recursos disponibles para la reparación material –que suelen ser escasos– deben usarse de manera óptima, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo.

Reflexión final

En suma, buscar verdad y justicia, y resarcir en la medida de lo posible los daños cometidos son condiciones necesarias para saldar las deudas con el pasado, construir la paz y fortalecer la democracia en el país. Cierto es que las violaciones flagrantes de los derechos humanos que estremecieron a la sociedad salvadoreña y a la comunidad internacional no fueron realizadas solamente por miembros de la Fuerza Armada, sino también por los insurgentes. Pero no menos cierto es que, en cantidad y en gravedad, la mayor responsabilidad recae sobre los militares de esa época. El Informe de la Comisión de la Verdad (1993), fundamentado en el testimonio de más de dos mil personas, quienes declararon sobre unas veintidós mil violaciones de los derechos humanos, concluyó que el 85% de estas violaciones –la masacre de El Mozote, entre ellas– fueron cometidas por las fuerzas del Gobierno; el 10%, por escuadrones de la muerte; y el 5% restante, por el FMLN. Ahora bien, la menor cuantía de las violaciones cometidas no dispensa al FMLN de pedir perdón. Y debe hacerlo con seriedad, es decir, con nombres y apellidos como se le exige a la Fuerza Armada. Esto todavía no ha pasado y también es parte de la recuperación de la memoria desde las víctimas.

Algunos preferirían que no se hablara de estos temas, menos en el contexto de la

conmemoración de los Acuerdos de Paz. Siguen creyendo que el olvido y la ley de amnistía son factores necesarios para superar las heridas del pasado. Los que así piensan no son realistas ni éticos, porque ni el pretendido olvido ni la ley de amnistía han logrado cerrar las heridas causadas por tanto sufrimiento. Además, está suficientemente demostrado que sin verdad, justicia, reparación y perdón estaremos muy lejos de una verdadera reconciliación nacional, uno de los principales objetivos que se trazaron en los Acuerdos de Paz, meta que a veinte años de la firma sigue siendo asignatura reprobada.

Memoria y desagravio es lo que hay en el reconocimiento de que tropas del batallón Atlacatl asesinaron a cerca de un millar de personas no combatientes, la mayoría niñas y niños; en la aceptación de que dicha masacre fue un crimen de lesa humanidad que se pretendió negar y ocultar de forma sistemática; en la referencia explícita de los responsables, entre ellos el teniente coronel Domingo Monterrosa; en la convicción de que no se puede seguir enarbolando y presentando como héroes de la institución militar y del país a personas que estuvieron vinculadas a graves violaciones a los derechos humanos; y en la necesidad de que, como Estado y sociedad, se expresara públicamente arrepentimiento por semejante barbarie. En todo ello quizás hay una reparación más simbólica que material, pero eso no le quita la importancia histórica y humana que supone, porque se ha comunicado verdad sobre los hechos y se ha salvaguardado la memoria de las víctimas. Claro debe estar que las reparaciones simbólicas, si bien son necesarias, no son suficientes ni sustituyen la necesidad de las reparaciones materiales. Debemos estar vigilantes para que los desagravios materiales prometidos a las víctimas por el presidente

menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario. Cfr. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Instrumento del Estado de Derecho para sociedades que han salido de un conflicto, Nueva York, 2008, p. 19.

Funes les posibiliten, efectivamente, la restitución (de la vida familiar, laboral y ciudadana), la compensación (apropiada y proporcional a la gravedad de la violación), la rehabilitación (que incluya atención médica y psicológica, así como servicios jurídicos y sociales), la satisfacción (recuperación e inhumación de restos mortales, las disculpas públicas, las conmemoraciones y homenajes, etc.), y las garantías que respondan al grito profundo de “nunca más” a los crímenes contra la humanidad, al encubrimiento y ala impunidad.

La memoria y el desagravio son condición de posibilidad para tomar conciencia de los males que deben ser evitados, para cultivar honradez con la realidad salvadoreña, para desautorizar a los responsables de atrocidades, y para integrar y reconocer a quienes fueron perseguidos y desaparecidos por sus ideas e ideales. En pocas palabras, unir memoria y desagravio es transformar la realidad desde las víctimas, acción indispensable para refundar la sociedad salvadoreña sobre la justicia, la verdad y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Referencias bibliográficas

- Binford, Leigh. *El Mozote, vidas y memorias*. San Salvador, UCA Editores, 1997, p. 358.
- Cardenal, Rodolfo. “Caso jesuitas desnuda cultura de la impunidad”. Carta a las iglesias, Servicio Informativo del Centro Pastoral de la UCA, agosto 2011, pp. 5-7.
- Editorial. “Deuda con la memoria histórica”. Estudios Centroamericanos (ECA), 661-662 (2003), pp. 1121-1137.
- Ellacuría, Ignacio. “Historización de los derechos humanos desde los pueblos oprimidos y las mayorías populares”. Estudios Centroamericanos (ECA), 502 (1990), pp. 589-596.
- Gaborit, Mauricio. “Memoria histórica: relato desde las víctimas”. Estudios Centroamericanos (ECA), 649-650 (2002), pp. 1021-1032.
- Hernández, María Julia. “La dignidad de la persona humana”. Estudios Centroamericanos (ECA), 673-674 (2004), pp. 1144-1151.
- Informe de la Comisión de la Verdad. “De la locura a la esperanza. La guerra de doce años en El Salvador”. Estudios Centroamericanos (ECA), 533 (1993), pp. 155-323.
- Informe de Tutela Legal del Arzobispado. “El Mozote, lucha por la verdad y la justicia”. San Salvador, 2008, p. 445
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Instrumento del Estado de Derecho para sociedades que han salido de un conflicto. Programas de reparaciones*. Nueva York, 2008, p. 54.
- Samayoa, Salvador. *El Salvador, la reforma pactada*. San Salvador, UCA Editores, 2002, p. 671
- Sobrino, Jon. “El mal y la esperanza. Reflexión desde las víctimas”. Estudios Centroamericanos (ECA), 565-566 (1995), pp. 1081-1092.
- Tojeira, José María. “Verdad, justicia, perdón”. Estudios Centroamericanos (ECA), 577-578 (1996), pp. 1013-1027.